

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87****VALDEMORO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, expediente número 31/2020, financiada con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considera aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdemoro, a 30 de octubre de 2020.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, Virgilio Velayos García.

(03/29.110/20)

